



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO III	No. 0245	Jueves, 30 de Abril del 2015	
Segundo Período Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

» Presidenta:

Dip. Eugenia Flores Hernández

» Vicepresidenta:

Dip. Luz Margarita Chávez García

» Primera Secretaria:

Dip. Elisa Loera de Avila

» Segundo Secretario:

Dip. Jaime Manuel Esquivel Hurtado

» Secretario General:

Ing. J. Refugio Medina Hernández »

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DEL DIA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2015; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- ELECCION DE LA MESA DIRECTIVA, QUE FUNGIRA EN EL TERCER MES, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

6.- LECTURA DE INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA CUAL LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN AL ESTADO DE ZACATECAS, PARA QUE INCLUYAN LAS MANIFESTACIONES POPULARES EN SUS MUNICIPIOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL E INMATERIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE CONVOQUE A LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PUBLICAS Y PRIVADAS CON PRESENCIA EN LA ENTIDAD, PARA QUE A PARTIR DEL AÑO 2015 SE DISEÑE E INSTRUMENTE LA VERTIENTE SOCIAL DE LA AGENDA DE INNOVACION DE ZACATECAS; EN EL MISMO SENTIDO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCION GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT), PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COLABORE CON EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD ZACATECANANA EN SU INSTRUMENTACION Y ANALICE LA PERTINENCIA DE INSTITUCIONALIZARLA EN EL PLANO NACIONAL, A PARTIR INCORPORAR LA VERTIENTE SOCIAL EN EL PROYECTO AGENDAS ESTATALES Y REGIONALES DE INNOVACION.



8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA AL CIUDADANO ENRIQUE PEÑA NIETO, RENUNCIE AL CARGO DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS POR CAUSA GRAVE.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTA LEGISLATURA A TRAVES DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS COMPETENTES, EL PERMITIR LA CONTRATACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA FORMAR PARTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ASAMBLEA POPULAR.

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA “FIESTA DEVOCIONAL DE LA VIRGEN DE LOS MILAGROS DE LA CIUDAD HISTORICA DE OJOCALIENTE”.

11.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PARRAFO A LA FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO 64 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DE LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PUBLICA, SE CUMPLA CON LA OBLIGACION DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS.

13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISION FEDERAL DE PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD Y LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE EN CONJUNTO IMPLEMENTEN UNA CAMPAÑA DE INFORMACION Y CONCIENTIZACION SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, ASÍ COMO PARA QUE SUPERVISEN Y DEN SEGUIMIENTO A LAS INSTITUCIONES DE SALUD DE TODO EL ESTADO EN CUANTO AL MANEJO CORRECTO Y ADECUADO DE LOS MISMOS; Y SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA Y DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE, PARA QUE SE IMPULSE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION



DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS QUE SE GENERAN EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

14.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE APOYAR LA PRESERVACION DEL AGUILA REAL Y EXHORTAR A LAS AUTORIDADES PARA QUE EVITEN SU EXTINCION.

15.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A ESTABLECER MECANISMOS Y ESTRATEGIAS QUE BENEFICIEN EL SEMIDESIERTO ZACATECANO.

16.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA DISTINCION DE “HEROICA” A LA CIUDAD DE NOCHISTLAN, CABECERA DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

17.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS. NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE ZACATECAS.

18.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE ZACATECAS.

19.- ASUNTOS GENERALES. Y

20.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

EUGENIA FLORES HERNANDEZ



2.- Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN SOLEMNE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ Y MARIO CERVANTES GONZÁLEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **14 HORAS CON 37 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **28 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. *Lista de Asistencia.*
2. *Declaración del Quórum Legal.*
3. *Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión Previa; discusión, modificaciones en su caso, y aprobación.*
4. *Declaración Inaugural del Sexto Período Extraordinario de Sesiones.*
5. *Honores a la Bandera.*
6. *Designación de Comisiones.*
7. *Toma de Protesta de la C. Diputada Suplente Xóchitl Nohemí Sánchez Ruvalcaba, como Diputada Propietaria.*
8. *Lectura de la Convocatoria correspondiente al Sexto Período Extraordinario de Sesiones; y,*
9. *Clausura de la Sesión Solemne.*

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL **DIPUTADO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN SOLEMNE Y EL SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A QUE FUE CONVOCADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE.

ACTO SEGUIDO, SE LE TOMÓ LA **PROTESTA DE LEY** A LA CIUDADANA **XÓCHITL NOHEMÍ SÁNCHEZ RUVALCABA**, AL CARGO DE **DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA** DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN SOLEMNE, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ Y MARIO CERVANTES GONZÁLEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **15 HORAS CON 08 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **29 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura del Dictamen relativo a la Ratificación en su caso, de la Propuesta para la designación del Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Zacatecas.
4. Lectura del Informe del Cómputo de las Actas de Cabildo de los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, respecto de la Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas (en materia de Migración), aprobada el 19 de noviembre del 2014, para la expedición del Decreto correspondiente.
5. Lectura del Informe del Cómputo de las Actas de Cabildo de los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, referente a la Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas (en materia de Ciencia y Tecnología), aprobada el 19 de noviembre del 2014, para la expedición del Decreto respectivo.
6. Lectura del Informe del Cómputo de las Actas de Cabildo de los Honorables Ayuntamientos Municipales de la Entidad, relativo a la Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el artículo 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas (en materia del Agua), aprobada el 19 de noviembre del 2014, para la expedición del Decreto correspondiente.
7. Lectura del Dictamen respecto de la Terna “C”, para designar en su caso, un Comisionado integrante de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado.
8. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, que contiene la reforma al artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; y,



9. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, Y UNA VEZ REALIZADAS LAS LECTURAS ANTERIORES, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES** Y PUBLICADAS EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0208**, DE FECHA **JUEVES 19 DE FEBRERO DEL 2015**.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA **19 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO**, CELEBRADA EL **DÍA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2015**, DENTRO DEL **SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA **PRESIDENCIA DEL C. DIP. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES **EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ Y MARIO CERVANTES GONZÁLEZ**, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **15 HORAS CON 50 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **29 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la ratificación en su caso, de la propuesta para la designación del Fiscal Especializado en Delitos Electorales del Estado de Zacatecas. (**NO APROBADO EL DICTAMEN, con: 17 votos a favor, 13 en contra, y cero abstenciones**).
4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Terna “C”, para designar en su caso, un Comisionado integrante de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado. (**Aprobado en lo general y particular, con: 17 votos a favor, 11 en contra, y dos abstenciones**).
5. Designación en su caso, de un Comisionado integrante de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado. (**Quedando por voluntad soberana, la Doctora Norma Julieta Del Río Venegas, como Comisionada integrante de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por el término legal correspondiente**).
6. Aprobación en su caso, para que se admita a discusión, el Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, que contiene la Reforma al artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. (**Aprobado, con: 30 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones**).
7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Decreto, que contiene la Reforma al artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. (**Aprobado, con: 30 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones**).
8. Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, PARA EL DÍA **25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA.



3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencias Municipales de Villanueva y Mezquital del Oro, Zac.	Hacen entrega del Informe Anual, contable y financiero, que contiene la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2014.
02	Presidencia Municipal de Apozol, Zac.	Remiten copias certificadas de las Actas de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo, celebradas los días 15 y 21 de abril del año en curso.

4.-Iniciativas:

4.1

DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNANDEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Cliserio Del Real Hernández, diputado de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45, 46, fracción I y 48 fracción II de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95, fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General de este Poder, sometemos a consideración la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE INCLUYAN LAS MANIFESTACIONES POPULARES DE SUS MUNICIPIOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS DE PATRIMONIO CULTURAL COMUNITARIO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México se distingue por su herencia y diversidad cultural. El reconocimiento y aprecio de esta diversidad, son un imperativo de convivencia, de identidad y de historia cuya expresión más viva se encuentra en cultura popular, es decir en su Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI).

El Patrimonio Cultural en su conjunto debe ser visto como un factor de desarrollo integral de un pueblo y sus habitantes, por lo que requiere la participación de los órdenes de gobierno, así como de la comunidad y sociedad civil organizada, para su defensa y salvaguardia ya que todos somos responsables de nuestra identidad.

En el ámbito internacional, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada en la 32ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) celebrada en París, Francia en septiembre y octubre de 2003, es el principal instrumento jurídico a través del cual los Estados Parte se comprometen a sostener medidas para garantizar la viabilidad del PCI y conjuntar esfuerzos para su salvaguardia. Está diseñada para fortalecer la solidaridad y cooperación internacional. Dota a los Estados Partes, de mecanismos para ayudarlos en sus esfuerzos por identificar, salvaguardar y promover formas de expresión del PCI y motivar el intercambio de información y experiencias



en este ámbito. Establece que se considera como Patrimonio Cultural Inmaterial aquellas tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional.

Algunas de las acciones que la Convención prevé, para proteger el Patrimonio, es la elaboración de inventarios, tarea que involucra, en nuestro país, a la Dirección General de Culturas Populares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a las Unidades Regionales y Estatales de Culturas Populares que operan en el país. Otra de ellas es la creación o establecimiento de un Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del PCI, formado por expertos de los Estados Partes; y la creación de dos listas: una Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad y otra Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial en Riesgo

En el ámbito estatal se debe mencionar que estas acciones están consideradas dentro de las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo de la administración que encabeza el licenciado Miguel Alejandro Alonso Reyes, en la que se plantea a la Cultura como “un componente básico de su identidad, así como un elemento indispensable de cohesión y unidad. Es a través de la cultura donde se transmiten los valores que son necesarios para una sana convivencia social, así como para propiciar el desarrollo económico y social de un pueblo, a las diferentes generaciones y grupos que lo integran ”

En el Eje Zacatecas Justo cuyo objetivo es “fortalecer, preservar y difundir el patrimonio de la actividad cultural de Zacatecas, garantizando el acceso de toda la población a la vida cultural” y una de sus estrategias es la de “Poseionar a Zacatecas como un estado de Vanguardia en materia de preservación, conservación y difusión del patrimonio cultural en el país y en extranjero”. Establece como una de línea de acción el “Levantamiento de un inventario completo sobre el patrimonio cultural material e inmaterial del Estado”

Para dar seguimiento a este documento rector de las políticas públicas estatales, se les informa que al momento el Instituto Zacatecano de Cultura Ramón López Velarde a través de la Unidad Estatal de Culturas Populares ha recopilado información y enviado a la Dirección General de Culturas Populares para su revisión e inclusión en el Inventario Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial 31 fichas y 17 se encuentran en proceso, cuya relación pormenorizada se anexa al presente.

Entendidos de que la realización del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas, requiere de esfuerzos conjuntos entre gobierno, sociedad e instituciones y que la capacitación e información para su realización de manera eficaz y eficiente es el único procedimiento de poder verificarla, en octubre de 2013 la ciudad de Zacatecas fue sede del II Congreso Internacional de Experiencias para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en coordinación de Gobierno del Estado, El Instituto Nacional de Antropología e Historia y CONACULTA, en la que participaron 134 ponentes de 7 países y 17 Estados de la República Mexicana, quienes expusieron estrategias exitosas de salvaguardia del PCI. Como resultado de este Congreso en 2014 se efectuó el Curso de capacitación en Técnicas Etnográficas y manejo de equipo



audiovisual para el registro de patrimonio cultural inmaterial, en coordinación con la Delegación Estatal del INAH y el Proyecto Archivo de la Palabra de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.

El objetivo de este Punto de Acuerdo es invitar a las autoridades, instituciones, sociedad civil, asociaciones y organismos municipales para que gestionen, ante la Unidad Estatal de Culturas Populares del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, la inclusión de las manifestaciones más representativas de sus municipios en el Sistema de Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas

Se pretende que, una vez que se incluyan el mayor número de expresiones en el Sistema de Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial éstas, por conducto del Instituto de Cultura “Ramón López Velarde”, se promuevan ante la Dirección General de Culturas Populares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que formen parte del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México y, posteriormente, se sometan a valoración para que sean propuestas para integrarse a la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

La finalidad de incluir en la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial del la Humanidad el mayor número de manifestaciones de la cultura popular del estado de Zacatecas son; Primero, para salvaguardar y difundir la identidad de los zacatecanos, las tradiciones y la historia de nuestro pueblo;

Segundo, de acuerdo a las estrategias de salvaguardia, la implementación de políticas públicas y de participación comunitaria para el uso de desarrollo turístico de su patrimonio a través de la creación e innovación de empresas de servicios turísticos, que permitan el desarrollo cultural y económico de municipios y comunidades del Estado

Esta iniciativa busca fomentar no sólo el reconocimiento y salvaguarda de las diversas manifestaciones culturales de la entidad, también pretende difundir los elementos que dan entidad a las diversas regiones del estado. La inclusión de las expresiones que se realizan en los distintos puntos de la entidad en la lista de patrimonio cultural inmaterial permitirá difundir con más amplitud las prácticas que nos dan identidad.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR LA CUAL LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA QUE INCLUYAN LAS MANIFESTACIONES POPULARES DE SUS MUNICIPIOS EN EL SISTEMA DE INVENTARIOS DE PATRIMONIO CULTURAL COMUNITARIO

Artículo Primero. La Sexagésima Primera Legislatura del estado de Zacatecas respetuosamente exhorta a los municipios de la entidad para que gestionen, ante la Unidad Estatal de Culturas Populares del Instituto



Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, la inclusión de las manifestaciones más representativas de sus municipios en el Inventario del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas

Artículo Segundo. Se invita a las instituciones académicas, a la sociedad civil, las asociaciones culturales, a los organismos municipales así como a todos los interesados en el tema, para que promuevan y gestionen, ante las autoridades competentes, las manifestaciones culturales más representativas de su localidad, comunidad y municipio.

Artículo Tercero. Se exhorta, respetuosamente, al Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” para que promueva ante la Dirección General de Culturas Populares del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, las manifestaciones populares que integran el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Zacatecas, para que formen parte del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de México y, posteriormente, se sometan a valoración para que sean propuestas para integrarse a la lista de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Punto de Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Atentamente

Zacatecas, Zac., 28 de abril de 2015

DIP.CLISERIO DEL REAL HERNANDEZ



4.2

DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESENTE

El que suscribe **C. Jaime Manuel Esquivel Hurtado**, en mi carácter de Diputado integrante de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado y coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo estipulado por los artículos 60 fracción I y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, ambos del estado de Zacatecas, me permito presentar ante esta Soberanía Popular la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE CONVOQUE A LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS CON PRESENCIA EN LA ENTIDAD, PARA QUE A PARTIR DEL AÑO 2015 SE DISEÑE E INSTRUMENTE LA VERTIENTE SOCIAL DE LA AGENDA DE INNOVACIÓN DE ZACATECAS. EN EL MISMO SENTIDO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES COLABORE CON EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD ZACATECANO EN SU INSTRUMENTACIÓN Y ANALICE LA PERTINENCIA DE INSTITUCIONALIZARLA EN EL PLANO NACIONAL, A PARTIR INCORPORAR LA VERTIENTE SOCIAL EN EL PROYECTO AGENDAS ESTATALES Y REGIONALES DE INNOVACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Una problemática que se presenta desde hace tres décadas en el estado de Zacatecas es la falta de vinculación de las instituciones académicas de educación superior con las dependencias gubernamentales encargadas de coordinar y ejecutar políticas públicas y programas relacionados con la innovación, la ciencia, la tecnología y el desarrollo económico, social, cultural y ambiental. Lo anterior ha tenido un impacto desfavorable debido a que se ha desaprovechado todo el potencial científico y tecnológico con el que cuenta la entidad. Para dimensionar la complejidad de la cuestión, sirven de referencia los datos siguientes:

1.- De acuerdo con Claudia Aguilar en el estudio que dicha investigadora realizó en el año 2012, titulado: “Educación superior en Zacatecas. Evolución reciente”, publicado en el libro coordinado por Rodolfo García y Francisco Contreras, (2012), *Seminario Estatal de Universitarios: por una Nueva Estrategia de Desarrollo Integral para Zacatecas*, Volumen II. Políticas públicas sectoriales, educación, salud, ciencia, democracia y rendimiento de cuentas, Unidades Académicas de Economía y en Estudios del Desarrollo, UAZ, Zacatecas, México; se destacó que el estado de Zacatecas



cuenta con 42 instituciones de educación superior (universidades, tecnológicos y escuelas normales), 21 públicas y 21 privadas. Por citar algunos ejemplos de las instancias de mayor presencia y matrícula son la UAZ y las unidades regionales del Instituto Politécnico Nacional, CRUCEN de la Universidad Autónoma Chapingo, Universidad Pedagógica Nacional, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y la Universidad de Durango, entre otras.

2.- Asimismo solamente si tomamos como ejemplo algunos datos ilustrativos de la Universidad Autónoma de Zacatecas, donde de acuerdo con datos del Segundo Informe de Labores 2013-2014, la máxima casa de estudios en la entidad cuenta con 965 profesores de tiempo completo, de los cuales 879 cuentan con estudios de posgrado (equivalente al 91.08 por ciento). Otros datos a destacar es que la UAZ cuenta con 161 profesores miembros del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT, cinco de ellos se ubican en el nivel III.

El problema de la falta de vinculación entre instituciones de educación superior que aporten soluciones integrales a los problemas del desarrollo social, económico y ambiental está presente en el nivel internacional como sucede en América Latina, donde solo Brasil destaca por registrar los avances más notables en su Sistema Nacional de Innovación; lo cual contrasta con el caso mexicano que enfrenta un vacío institucional que abarca a todas las entidades federativas del país. Sin embargo, a partir del año 2014 el CONACYT dio los primeros pasos en el plano nacional al emprender el *Proyecto Agendas Estatales y Regionales de Innovación*, que tiene como objetivo general “contribuir al desarrollo económico estatal y regional para aprovechar al máximo el potencial innovador de México”. En dicho proyecto participa el gobierno, la academia y el sector empresarial para definir prioridades sectoriales y áreas de especialización inteligente. Si bien nuestra entidad se sumó a dicha iniciativa de alcance nacional y a partir de marzo de 2015 se cuenta con la *Agenda de Innovación de Zacatecas*, en la que se definieron áreas de especialización de “agroindustria alimentaria, energías renovables, manufactura avanzada, minería, tecnologías de la información y comunicación”. Dicha agenda de innovación de nuestro estado al igual que las agendas del resto de las entidades federativas, congruentes con el objetivo que les dio origen, están centradas en el desarrollo económico; por lo tanto las prioridades se orientan a favorecer la productividad de las empresas y a mejorar la competitividad territorial estatal, alineados a lo que dispone en términos programáticos el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 y que en materia normativa el mismo enfoque lo ratificó la más reciente reforma a la Ley de Ciencia y Tecnología, dada a conocer el pasado 16 de abril de 2015. Sin embargo, hasta la fecha en México no se tiene documentado ningún antecedente de que alguna instancia estatal de ciencia y tecnología haya emprendido alguna iniciativa sobre innovación que aborde transversalmente los problemas del desarrollo y ponga especial atención en que el conocimiento endógeno tenga un impacto positivo en el desarrollo social, que involucre a todas de instituciones de educación superior públicas y privadas existentes en algún territorio estatal.

En virtud de lo anterior, la realidad social, académica y científica nos brinda la oportunidad de contribuir para que Zacatecas se ponga a la vanguardia nacional al convertirse en líder de innovación social en México, si en nuestro estado se lograra discutir, incorporar e instrumentar una Vertiente Social en la Agenda de Innovación de Zacatecas, que involucrara una estrategia conjunta de investigación, desarrollo e innovación en la que mediante una suma de proyectos específicos de manera coordinada desde diversas instituciones académicas se genere conocimiento aplicado para el

desarrollo social de la entidad. De concretarse dicha iniciativa al poner al servicio del desarrollo del estado de Zacatecas el conocimiento científico y tecnológico disponible en cada una de las instituciones de educación superior existentes en la entidad, se tendría como impacto positivo el que de manera simultánea y con el apoyo de organizaciones civiles locales, nacionales e internacionales, se diseñaran e instrumentaran 42 proyectos que solucionarían problemas concretos del desarrollo social, ambiental y cultural en las comunidades, municipios y regiones de la entidad, los cuales se trabajarían de manera paralela a los orientados al desarrollo económico que ya contempla la agenda de innovación en su versión actual; por ejemplo para atender problemáticas relacionadas con el combate a la pobreza, marginación y desigualdad social, carencia de empleos, despoblamiento de municipios rurales, migración, erosión del suelo, escasez y contaminación del agua, contaminación por energías fósiles, radiación electromagnética, inseguridad humana, vulnerabilidad de personas con capacidades diferentes, y otros rubros establecidos en alguno de los cinco ejes para el desarrollo: 1. Zacatecas Seguro, 2. Zacatecas Unido, 3. Zacatecas Productivo, 4. Zacatecas Moderno y 5. Zacatecas Justo, contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

De instrumentarse los 42 proyectos antes descritos implicaría emprender al menos una iniciativa por cada institución de educación superior; sin embargo, por las dimensiones de la máxima casa de estudios, bien valdría la pena que se diseñara e instrumentara un proyecto por cada una de las unidades académicas que cuentan con estudios de nivel superior o en su caso de los 17 programas educativos de especialidad, maestría y/o doctorado que cuentan con reconocimiento de calidad académica en la UAZ. Ello implicaría aprovechar el conocimiento científico acumulado por los académicos e investigadores y de la infraestructura de tecnología e innovación disponibles, para que mediante acciones de vinculación, extensión y divulgación se atiendan necesidades sociales que abonen al cumplimiento de los objetivos y metas del estado y municipios de Zacatecas, alineándonos a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

A partir de lo anterior, desde el Poder Legislativo local estaríamos dando los primeros pasos para convertir a Zacatecas en líder nacional de innovación social al generar las condiciones institucionales para incentivar a que las instancias de educación superior públicas y privadas con presencia en la entidad de manera coordinada se involucren en el diseño, aplicación y seguimiento de una Vertiente Social de la Agenda de Innovación de Zacatecas, que incluya estrategias que aporten soluciones integrales a los problemas del desarrollo en Zacatecas. En dicho proceso sería de fundamental interés elevar al más alto nivel de conocimiento científico aplicado, contando con la experiencia de los 161 profesores de la UAZ que son miembros del Sistema Nacional de Investigadores registrados ante CONACYT, cuya expectativa mayor estaría sobre la colaboración de los 18 científicos que se ubican en el nivel II y los cinco del nivel III.

Por lo anteriormente expuesto y motivado me permito someter a esta Honorable Soberanía Popular la presente Iniciativa de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal, Miguel Alejandro Alonso Reyes, para que por conducto de la Secretaría de Economía y la Secretaría de Desarrollo Social, ambas del estado de Zacatecas y el Consejo



Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación, convoque a los titulares de las instituciones de educación superior públicas y privadas con presencia en la entidad, para que a partir del año 2015 se diseñe e instrumente la Vertiente Social de la Agenda de Innovación de Zacatecas, para posicionar a nuestra entidad como líder nacional en innovación social.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Dirección General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), encabezada por Enrique Cabrero Mendoza, para que en el ámbito de sus atribuciones sea un aliado de la iniciativa que se propone sobre la Vertiente Social de la Agenda de Innovación de Zacatecas, colabore con el gobierno de la entidad zacatecana en su instrumentación y analice la pertinencia de institucionalizarla en el plano nacional, a partir incorporar la Vertiente Social en el Proyecto Agendas Estatales y Regionales de Innovación.

TERCERO. En virtud de que se justifica la pertinencia de la solicitud, de acuerdo con el fundamento legal establecido en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, solicito sea considerado un asunto de urgente u obvia resolución; en virtud de que es un tema que se justifica plenamente en términos de impacto científico al servicio del desarrollo social, tomando en cuenta que las “agendas estatales de innovación del Conacyt”, los “modelos estatales de innovación” y “vinculación universidad-sociedad” son de los temas fundamentales que han acaparado la atención en la agenda de los distintos foros y paneles que están organizando recientemente las instancias del poder ejecutivo y legislativo en el ámbito federal.

Zacatecas, Zac. a 20 de abril de 2015

DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL HURTADO



4.3

H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E

Diputado **JUAN CARLOS REGIS ADAME**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Con base en los artículos 60 fracción I, 65 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 25 fracción I, 45, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 94, 97 fracción III, 101 fracciones II y III, 102 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; someto a su consideración, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO**, por el que:

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CIUDADANO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE ABDIQUE DE SU CARGO POR TRAIADOR A LA PATRIA Y POR TODAS LAS ATROCIDADES DE LAS QUE ES REPONSABLE EN PERJUICIO DE LA GRAN MAYORÍA DE LOS MEXICANOS.

C O N S I D E R A N D O S

Primero. Que desaseado se encuentra nuestro clima político y qué futuro tan incierto le depara a la democracia en México con graves crisis de legitimidad en la más alta magistratura de la nación, frente a los delicados y derrumbantes problemas de corrupción pública, en medio de andamiajes electorales hechos a la medida para el gobernante en turno, pero sobre todo, cuando vemos el cinismo del propio Gobierno de la República para simular la equidad, para reprimir la manifestación de ideas y para acomodar sus piezas encargando el cuidado de su buen ejercicio a personas que son aliadas de a corrupción misma.

Para enderezar el camino de nuestra patria combatiendo la delincuencia, la ineptitud del gobierno, la desigualdad y la pobreza, la violación de los derechos humanos, el bajo nivel educativo, la poca competitividad en ciencia y tecnología, el abatimiento del campo, entre muchos otros males de México, pareciera que no tenemos por dónde empezar.

Pero hay una conseja sabia y popular que predomina entre nuestra gente cuando alentamos una lucha social y tratamos de estimular el logro de una meta importante, que dice:

“DURO... Y A LA CABEZA”

Lo que significa pegar, mover y transformar la parte alta de nuestro sistema y, metafóricamente con el cuerpo humano, atender y enfocarnos a la parte que indica al resto de los miembros los movimientos vitales para caminar y alcanzar un propósito.

Segundo.- El titular del Poder Ejecutivo en México, el Señor Peña que ha llevado al despeñadero a este país en el poco tiempo al frente de este cargo, fue cuestionado durante su campaña política y en el momento de su arribo al poder por la evidente forma de comprar conciencias y votos con aquel famoso truco de las tarjetas Monex.



Luego en el ejercicio del gobierno se ha caracterizado por la represión contra quien señala sus errores y contra quienes piensan distinto a los intereses de “Atlacomulco”.

A tal grado que golpeó sistemáticamente a ese vehemente esfuerzo juvenil de “yo soy 132”, ignora la disidencia de personas que lo han encarado en sus eventos para señalarle el fracaso de sus políticas de seguridad y por si fuera poco encarcela a las voces que claman por justicia y que en la desesperación se hacen justicia por propia mano creando autodefensas por la incapacidad gubernativa para garantizarla.

Acción muy grave es lo que sucede con periodistas de voz calificada que por sus investigaciones y por su deber de comunicar a la sociedad lo que sucede con nuestras autoridades, son acotadas en los espacios de difusión para disminuir el impacto de la corrupción, el tráfico de influencias y el posible peculado que se da en el gobierno federal. VEAMOS EL CASO ARISTEGUI.

Tercero.- Las llamadas reformas estructurales, que lejos de ser eso han significado una DEFORMA NACIONAL, pues han desconfigurado la posibilidad de la igualdad social, han trastocado la esperanza de un México mejor. No tienen otro propósito sino crear trajes a la medida en materia energética, laboral, de telecomunicaciones, además de diseñar abrigos educativos, fiscales y políticos, acordes a los intereses de grupos económicos y de poder, para consolidar sus inversiones, su riqueza y el futuro de uno o dos partidos políticos que traicionan a la patria, que violentan los derechos humanos más imprescindibles para la subsistencia y el desarrollo humano.

Con dichas acciones, entendemos, aun cuando hablan de globalización, apertura de mercados y tratados internacionales, que la intensión clara es entregar nuestros bienes y recursos al mejor postor (claro, del extranjero), dejarnos hambrientos, desposeídos y siendo empleados del poderoso. Ante esto, amigas y amigos diputados, el General Lázaro Cárdenas sentenció:

“Gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras, traiciona a la patria.”

Los lujos, las canonjías, la soberbia y ostentación con la que vive y viaja la alta burocracia y en especial Peña Nieto, su esposa y sus hijas, representa una bofetada para la amplia franja de mexicanos en pobreza alimentaria, en la mendicidad y en el desempleo.

Los tientos de corrupción, aún y cuando fueran sólo sospecha y desconfianza, en otras naciones con un poco de respeto al orden jurídico dan lugar inmediato para que el funcionario público que lo provoca renuncie a su cargo. En México ni aún con denuncias y pruebas en la mano renuncian a esos cargos y, en su caso, cuando son aprisionados se recurre a chicanadas jurídicas para absolverlos y pedirles perdón.

En tal condición, debieran con honestidad y un poco de dignidad, renunciar a su cargo de manera espontánea:

- ✓ Enrique Peña Nieto y su esposa Angélica Rivera.
- ✓ Osorio Chong.
- ✓ Luis Videgaray.
- ✓ El agotado de tanto trabajo, Murillo Karam.
- ✓ Joaquín Coldwell.
- ✓ Virgilio Andrade.
- ✓ Gamboa Patrón y Manlio Fabio Beltrones.

Todos, por responsabilidad directa, por coalición y por complicidad con el vende patria y testaferro de Salinas de Gortari: ENRIQUE PEÑA NIETO.

Cuarto. Por último, quiero permitirme precisar el sentido de esta propuesta sería de que Peña Nieto abdique de su cargo presidencial.

Traición a la Patria, es uno de los motivos por los que nuestra Constitución Federal considera que puede acusarse al Primer Mandatario de la Nación y es causa que al acreditarse da lugar a juicio político con esta investidura.

Por Traición a la Patria, según el artículo 123 del Código Penal Federal, deben entenderse conductas muy diversas y que para el caso de este Punto de Acuerdo y para efectos de una posible denuncia penal que habremos de considerar presentarla contra Peña Nieto, se invocan las equiparables de traición en las modalidades siguientes:

- Realice actos contra la independencia, soberanía o integridad de la Nación Mexicana con la finalidad de someterla a persona, grupo o gobierno extranjero;
- Oculte o auxilie a quien cometa actos de espionaje, sabiendo que los realiza.

El titular de la Presidencia de México es, además de incompetente para conducir las políticas de desarrollo de este país, una persona endeble, sin liderazgo, sin legitimidad ni reconocimiento de la gran parte de los mexicanos y un instrumento de grupos políticos y financieros que se van apropiando poco a poco de los ramos estratégicos de nuestra patria en perjuicio de millones y millones de mexicano

Por tal situación y como nunca es tarde para despertar y reconducir nuestro camino, proponemos a esta Asamblea de Representación Popular, para que con base en lo previsto en los artículos 84, 86. 86 párrafo segundo y 111 de la Carta Magna Nacional, se envíe exhortativa al C. ENRIQUE PEÑA NIETO para que **ABDIQUE A LA TITULARIDAD DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LO ANTES POSIBLE Y EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE ERIJA EN COLEGIO ELECTORAL Y DESIGNE UN PRESIDENTE SUBSTITUTO.**

Por lo anterior, someto a la consideración del pleno el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE EXHORTA AI TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CIUDADANO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE ABDIQUE DE SU CARGO POR TRAIIDOR A LA PATRIA Y POR TODAS LAS ATROCIDADES DE LAS QUE ES REPONSABLE EN PERJUICIO DE LA GRAN MAYORÍA DE LOS MEXICANOS.



SEGUNDO.- SE EXHORTA TAMBIÉN A LAS DOS CÁMARAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE ESCUCHEN ESTAS DENUNCIAS E IMPULSEN DECISIONES PARLAMENTARIAS A FIN DE QUE ENRIQUE PEÑA NIETO ABDIQUE DE SU CARGO Y SE INICIE PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO EN SU CONTRA POR VIOLACIONES GRAVES A NUESTRA CARTA MAGNA Y POR ALTA TRAICIÓN A LA PATRIA.

ATENTAMENTE

DIP. JUAN CARLOS REGIS ADMAE

Recinto Legislativo. A 30 de abril año 2015.



4.4

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe, diputada Eugenia Flores Hernández, integrante de la LXI Legislatura del Estado de Zacatecas, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 97 fracción III y 104 del Reglamento General de este Poder, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

La discapacidad es aquella condición bajo la cual ciertas personas presentan alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial que a largo plazo afectan la forma de estas para interactuar y participar plenamente en la sociedad; esta es una problemática que puede afectar al individuo desde su nacimiento, o bien, aparecer durante un determinado momento de la vida como consecuencia de algún accidente o afección.

La discapacidad es un problema cada vez de mayor preocupación, puesto que su prevalencia está aumentando. Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, también es un factor de riesgo el aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), se considera que mil millones de personas, es decir el 15 por ciento de la población en todo el mundo, vive con alguna discapacidad. de esa población, cerca de 110 millones (2.2 por ciento) tiene dificultades importantes para funcionar y 190 millones (3.8 por ciento) son personas mayores de 15 años

En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información. Esas dificultades se agravan en los países y comunidades menos favorecidas.

Nuestro país no cuenta con cifras más alentadoras, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), las estadísticas estipulan que hay 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad (PCD), es decir el 5.1% de la población mexicana, de los cuales, 50.1% son mujeres y 49.9% son hombres.

Las barreras que tienen que sortear en México las personas con discapacidad son muchas y muy variadas, actualmente estas personas enfrentan una situación problemática con respecto muy en particular a su participación en el mercado laboral, lo que sin duda presenta una gran dificultad de desarrollo social. En el país tener un trabajo dignamente remunerado, poder conservarlo y estar en condiciones de progresar en él,

son, en este momento, posibilidades más bien lejanas para la mayor parte de las personas y más para aquellas con discapacidad.

A pesar del reconocimiento de sus derechos y la expedición de leyes como la Ley General de las Personas con Discapacidad que en su artículo 9° señala: **“Las personas con discapacidad tienen derecho al trabajo y la capacitación, en términos de igualdad de oportunidades y equidad...”**; las condiciones de vida de los grupos discapacitados no han mejorado, porque en México el mercado de trabajo se encuentra dominado por actividades económicas terciarias e informales, donde las protecciones sociales están ausentes o tienen una presencia débil, caracterizadas por su baja productividad y sus bajos salarios.

En una situación de precariedad laboral, los programas de inserción social de las personas que sufren algún tipo de discapacidad, resultan problemáticos porque la condición de trabajador no garantiza la protección ante las inseguridades creadas por la economía de mercado, como el desempleo y el subempleo, la enfermedad, la vejez, etcétera.

Los programas de inserción social, en mayor o menor grado, han generado una situación de vulnerabilidad permanente porque no tienen la capacidad para trasladar a la mayoría de las personas vulnerables a la zona de prosperidad y seguridad, que se ha reducido en los últimos años.

En México, el porcentaje de personas con alguna discapacidad desempleadas o fuera de la fuerza de trabajo es del 80-90%, y de los que si trabajan, 14% no reciben remuneración, y otro 22,6% recibe menos del salario mínimo; las personas con discapacidad no son consideradas como posibles miembros de la fuerza de trabajo básicamente por la percepción que se tiene de ellas, dicha percepción sigue limitando la comprensión y la aceptación de la discapacidad en los lugares de trabajo en nuestro país, los mitos abundan, incluyendo el de que las personas con discapacidad no pueden trabajar y que la incorporación de una persona con una discapacidad en el lugar de trabajo es costoso, riesgoso y contraproducente, lo anterior no puede ser más falso, la discapacidad radica en las barreras sociales, no en la falta de inteligencia, audición, visión o movilidad de una persona.

En nuestro Estado las personas con discapacidad sufren de las mismas carencias, a pesar de contar con la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con discapacidad, que en su artículo 6° fracción IV asegura la posibilidad de estas personas para acceder a un trabajo digno y que a la letra dice:

“IV. El acceso y conservación en igualdad de circunstancias, al trabajo remunerativo que siendo lícito mejor le acomode.”

De igual forma los artículos 28 fracción II y 68 en sus fracciones I y VII abordan desde una perspectiva reglamentaria, la inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, al especificar lo siguiente:

Artículo 28. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, los organismos de la administración centralizada, descentralizada, municipal y paramunicipal, operará un Sistema Estatal de Prestación de Servicios destinado a las personas con discapacidad, que comprenderá los siguientes rubros:

...

II. Rehabilitación laboral, capacitación y trabajo;



Artículo 68. Con fundamento en la legislación laboral vigente, en la Convención Interamericana, la Convención 159 y la Convención, las personas con discapacidad tendrán derecho al empleo y la capacitación, en términos de igualdad, equidad y remuneración que les otorguen la certeza a su desarrollo personal y social. Para tales efectos, la Secretaría de Economía, en coordinación con la Dirección de Trabajo y Previsión Social, realizará las siguientes acciones:

I. Promover el establecimiento de políticas, en materia de trabajo encaminadas a la integración laboral de las personas con discapacidad;

...

VII. Promover la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de circunstancias, conocimiento y experiencia, realizando los ajustes razonables para asegurar su desarrollo y permanencia en las instancias de la administración pública estatal y municipal, hasta alcanzar por lo menos el 5% de la planta laboral;

Esto solo evidencia la invisibilidad de este sector en el Estado, las políticas públicas orientadas a las personas con discapacidad, lejos de ocuparse por la creación de empleos para estas, cumplen una función asistencialista, que condena a este sector a esperar únicamente el recibimiento de apoyos, lo que en absoluto mejora la situación económica de estas personas y de sus familias, la pobreza y el hambre que este sector enfrenta día a día quedan solo mitigados parcialmente por estas dadas, lo que no abona a eliminar el problema de fondo, que sigue siendo, la exclusión laboral de las personas con discapacidad.

Si en verdad esperamos que el desarrollo en nuestro Estado sea una realidad, es necesario, la creación de espacios laborales para las personas con discapacidad, las empresas e instituciones públicas, deben adecuar sus instalaciones y ordenamientos internos a fin de dar cabida a esta importante porción de la población.

La inclusión es condición y horizonte de la democracia e indicador de desarrollo, y no solo un tema políticamente correcto. La situación de las personas con discapacidad en nuestro Estado no es tema de asistencia privada, sino responsabilidad de todos los actores sociales y políticos.

Es necesario eliminar las barreras, los obstáculos, los estereotipos, los conceptos erróneos que conducen a decisiones y políticas erróneas. Eliminar barreras creadas por la omisión de las responsabilidades, como el no considerar el impacto que tiene la desigualdad y la exclusión laboral cotidiana de miles de personas.

Esta honorable legislatura debe ser la principal garante y el principal ejemplo de la inclusión laboral de estas personas. El eliminar estas barreras es una responsabilidad común, es fundamental abrir los espacios necesarios para que las personas con discapacidad puedan ser parte de la fuerza laboral de nuestro Estado, en especial de nuestra Institución, lo que les dé la oportunidad de acceder a los satisfactores necesarios de vida.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO



PRIMERO. Exhorto respetuosamente a esta Honorable Legislatura, a través de los órganos administrativos competentes, el permitir la contratación de personas con discapacidad para formar parte de la plantilla laboral de esta Asamblea Popular.

SEGUNDO. A partir de la aprobación de este Punto de Acuerdo, y en un periodo que no exceda de un año, el total de la plantilla laboral de esta Institución deberá ser conformada, al menos por un 5% de personas que presenten algún tipo de discapacidad, de conformidad con lo establecido por la Ley Estatal para la Integración al Desarrollo Social de las Personas con Discapacidad.

ATENTAMENTE

Sufragio Efectivo, no Reelección

Zacatecas, Zac., a 25 de Abril de 2015.

Diputada Eugenia Flores Hernández.



4.5

H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

Presente.

Diputado Felipe de Jesús Rivera Rodríguez, integrante de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA “FIESTA DEVOCIONAL DE LA VIRGEN DE LOS MILAGROS DE LA CIUDAD HISTORICA DE OJOCALIENTE”, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. La Ciudad Histórica de Ojocaliente, Zacatecas, es un espacio que alberga innumerables tradiciones y costumbres ya sea del sentir más popular, religioso o civil, que ha estimulado entre sus habitantes un sentimiento de identidad y pertenencia única. En cada manifestación se ha resguardado el pasado de una cultura que durante cientos de años e incluso antes de la llegada de los europeos a tierras americanas persistían y eran consideradas como sagradas.

Ciertamente el arribo de las huestes europeas a la región de los llanos de Zacatecas, aportaría un nuevo orden de pensamiento que impactaría a los nativos del norte de lo que pronto se conocería como Nueva Galicia. Es en este sentido donde enfatizo a la Ciudad Histórica de Ojocaliente: un espacio donde los elementos naturales se funden para crear un paisaje único con tradiciones, costumbres, prácticas y creencias renuentes a desaparecer.

La fiesta devocional de la Virgen de los Milagros, se celebra del 28 de agosto al 8 de septiembre en Ojocaliente, Zacatecas. El antecedente de esta celebración, podemos ubicarla a finales del siglo XVII cuando el Obispo de Nueva Galicia suprimio la Parroquia del Real de Minas de Nuestra Señora de los Ramos y la anexo al Curato de Ojocaliente, en documentos resguardados en el Archivo Historico del Curato de Ojocaliente encontramos referencias de la fiesta devocional a la Purísima Concepción bajo la advocación de Nuestra Señora de los Milagros, patrona canónica desde 1809 del Curato de Ojocaliente, en estos se describen cómo año tras año, -principalmente en el sábado de gloria-, se reunía el vecindario para formar las respectivas comisiones para cada una de las festividades, señalando a los diversos sectores o gremios cómo se involucraban y organizaban para llevar a cabo dicha celebración.

SEGUNDO. La devoción a Nuestra Señora de los Milagros de Ojocaliente, tiene una de sus manifestaciones religiosas más importantes el 7 de septiembre, cuando los campesinos acuden a la efigie a ofrecer los primeros frutos de la cosecha. Es importante destacar que esta práctica cultural se encuentra íntimamente ligada a un calendario agrícola-religioso de gran importancia en las creencias de las y los ojocalientenses. Y que no es ajeno a muchas y muchos mexicanos, pues si bien poco se conoce sobre las tribus que componían a los chichimecas, esta práctica cultural es un dato importante no escrito que nos permite acercarnos un poco al pasado de las tradiciones religiosas en los llanos zacatecanos.



Antiguamente en la víspera a la celebración de la natividad de la Virgen María los campesinos desprovistos de interés alguno adornaban un guacal que elaboraban con varas de mezquite que decoraban con papeles multicolores y en el interior depositaban elotes, frutas, calabazas, frijol, membrillos, entre otros. El guacal era colocado en el lomo de mulas que transitaban por los viejos caminos arrieros de los llanos de Zacatecas. Mientras que la familia llevaba en manos una caña recién cortada. Así llegaban hasta el templo de Ojocaliente, ofreciendo como una forma de agradecimiento los primeros frutos que la tierra otorgaba.

En la actualidad la tradición se mantiene viva gracias a las y los habitantes ojocalentenses, a los campesinos, a los gremios artesanales y grupos de danzas de matlachines que han transmitido de generación en generación los conocimientos que giran en torno a las creencias, ritos y simbolismos, que hacen de la cultura de los llanos de Zacatecas una de las más importantes del país por su arraigo, práctica y cotidianidad. Además, por su trascendencia en diferentes lugares del país. Es importante destacar que el santuario de la Virgen de los Milagros tiene un extenso radio de devoción en el semidesierto mexicano como Aguascalientes y San Luis Potosí. Así como en diversos municipios del estado de Zacatecas.

Y será en la víspera del ocho de septiembre cuando actualmente los campesinos deciden arreglar tanto tractores como remolques para peregrinar por las calles hasta arribar al templo donde se encuentra la Virgen de los Milagros. No sólo llevan matas de frijol, cañas, la vid y diversos frutos que ofrece la tierra del valle de Ojocaliente, sino también pequeños animales que presentan ante el sacerdote para que reciban el agua bendita. En cambio las familias de los campesinos caminan en forma organizada llevando en ambas manos la caña de maíz, misma que llevan hasta los pies de la Virgen de los Milagros.

TERCERO. En la fiesta devocional de la Virgen de los Milagros el gremio de artesanos de pólvora se organizan para crear con fascinación un espectáculo de luces y sonidos. El carrizo, el papel, la pólvora y las manos que equilibran las estructuras, es uno de los oficios que aún se conservan dentro de la fiesta devocional para beneplácito de sus habitantes que no dejan de mostrar inquietud por lo que se avecinará; luces formando figuras, estruendosos sonidos, una corona que se elevará al firmamento, etc.

La pirotecnia es un integrador más de la sociedad, pues no sólo se reúnen alrededor de cada estructura una multitud que contemplará el encanto que encierra para los sentidos al momento de ser encendida, sino que participarán emperifollando sus hogares con adornos y colores que aluden a la fiesta como un todo. La gran expectativa que se crea al momento de encender la pólvora es emocionante, en cada luz centelleante, estruendo, imagen ardiendo, por cada cohete lanzado al cielo cimbrándolo como queriendo abrir las puertas del cielo, se une a la magia de los artesanos que enlazan, recortan, forman y unen el tiempo que perdurará la tradición de un oficio milenario que se muestra cada año entorno a la celebración religiosa.

CUARTO. En Ojocaliente la cultura se entiende como un todo: la palabra, la tierra, la música, los rituales y la danza. Y es en la danza donde un mundo se abre camino entre la sinuosidad de nuestro presente. Es un ritual con enorme carga simbólica que nos permite acercarnos a un pasado desprovisto de prejuicios, donde la danza se convierte en una rebeldía idiosincrática y a la vez testimonio de nuestros antepasados.

En el atrio del templo de la Virgen de los Milagros dentro de la fiesta devocional al ponerse el sol hacia el poniente del valle de Ojocaliente, el ritmo de la danza es interrumpido, y el violín anuncia el son de la muerte del viejo en la danza de matlachines. El viejo al escuchar la música, comienza a implorar que no lo toquen, los danzantes comienzan a formar una hilera, remedando una serpiente, a la cabeza el capitán de la danza lleva un arco, en la extremo de atrás el contra capitán lleva un guaje que va sonando, imitando el cascabel de la serpiente, los danzantes van tomados de la cintura.

La serpiente al ritmo de la tambora y violín va en busca del viejo, quien pretende esconderse entre los asistentes. Cuando la víbora lo encuentra se enfrentan. En otro momento la fila de danzantes logra enredarlo, en ese momento el viejo comienza a girar el chirrión y logra hipnotizar a los danzantes, de quienes se burla y hace travesuras.

Tras varias escaramuzas la víbora logra atrapar al viejo y lo mata, es en ese momento cuando simbólicamente la víbora se come al viejo, esto es cuando todos los danzantes pasan sobre el cuerpo inerte del viejo. En este ritual se recrea la lucha entre nativos (representados por los danzantes) y los colonizadores (el viejo), y el simbolismo estriba en cómo los indómitos chichimecas vencen a los europeos.

QUINTO. La Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas el 25 de julio de 2013 declaró “Ciudad Histórica de Ojocaliente”, a la cabecera municipal considerando que aún se conservan en la ciudad (Ojocaliente) las fiestas devocionales de Semana Santa y de la Virgen de los Milagros, que son muestra del patrimonio cultural inmaterial heredado de generación en generación. Como el día siete de septiembre, cuando acuden los campesinos en romería a presentar los primeros frutos a la milagrosa.

SEXTO. Que en la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial aprobado en la 32ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en octubre de 2003 y que entró en vigencia en México el 20 de abril del 2006. Define por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

El “patrimonio cultural inmaterial” según se define en el párrafo supra, se manifiesta en particular en los ámbitos como: usos sociales, rituales y actos festivos. Definiendo como (...) son actividades habituales que estructuran la vida de las comunidades y de los grupos, siendo compartidas y estimadas por grandes segmentos de los mismos. Su significado emana del hecho de que reafirma la identidad grupal o comunitaria de quienes las practican. Realizándose en público o en privado, esos usos sociales, rituales y festivos pueden estar asociados al ciclo vital de individuos o grupos, al calendario agrícola, a la sucesión de estaciones o a otros sistemas temporales. Están condicionados por visiones del mundo y por historias percibidas y recuerdos. Varían desde reuniones sencillas hasta celebraciones y conmemoraciones multitudinarias. Cada uno de estos subámbitos es vasto en sí mismo, pero también existe un alto grado de solapamiento entre ellos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, LA “FIESTA DEVOCIONAL DE LA VIRGEN DE LOS MILAGROS DE LA CIUDAD HISTORICA DE OJOCALIENTE”.

Artículo 1.- Se declara en el Estado de Zacatecas la “Fiesta Devocional de la Virgen de los Milagros de la Ciudad Histórica de Ojocaliente” como patrimonio cultural inmaterial.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas a través de la Secretaría de Turismo, el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” así como demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, en coordinación con las organizaciones de la sociedad civil, promoverán actividades tendientes a la preservación y promoción de esta tradición popular.

Artículo 3.- Inscríbase la presente declaratoria en la Plaza Principal de la Histórica Ciudad de Ojocaliente.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan este Decreto.

Zacatecas, Zac., 27 de Abril de 2015.

DIP. FELIPE DE JESUS RIVERA RODRIGUEZ



4.6

El que suscribe diputado Iván de Santiago Beltrán integrante de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado y 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96 y 97 fracción II del Reglamento General someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción primera del artículo 64 la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO. La hacienda pública es la parte esencial de la administración pública que se dedica a recabar los recursos financieros necesarios para mantener la infraestructura del Estado y las políticas públicas de la administración en rubros como: educación, salud, seguridad e infraestructura.

Para desplegar la acción gubernamental, la recaudación hacendaria se ha dividido en impuestos, tasas, aranceles, derechos, productos, y aprovechamientos entre otros. Estos conceptos constituyen la base que dota de impuestos y recursos al Estado.

SEGUNDO. Los impuestos son la parte esencial de hacienda pública moderna, su objetivo central es la recaudación de ingresos. Los impuestos son los instrumentos del estado para lograr los objetivos sociales y económicos, también constituyen una forma de redistribución de la riqueza que debe buscar la reducción de la pobreza y las desigualdades.

En ese sentido el objetivo central de la hacienda pública son los ciudadanos en una dinámica redistributiva que impacte la vida económica y social de la sociedad. Por ello, siempre debe dimensionarse de acuerdo a sus condiciones sociales, la recaudación hacendaria y su justa redistribución social.

Por ello, los impuestos y todo concepto que implique un ingreso para la hacienda pública no deben perderse de vista que son ingresos de todos y para todos.

TERCERO. Los ingresos que la hacienda fortalecen las finanzas públicas, sus tres elementos básicos son: “ a) gastos publico que consiste en el hechos de financiar el mantenimiento de los servicios públicos del estado demandados por las necesidades de la colectividad; b) ingresos públicos, o sea el arbitrio de los fondos necesarios para garantizar los servicios públicos; c) crédito público, determinado por la capacidad que dispone el estado para arbitrarse los fondos extraordinarios que van a equilibrar su total de ingresos y gastos”¹

¹ Tirado de Ruiz, Rosa Ma. *La hacienda pública y sus funciones económicas*, en Revista de Administración Publica, enero-marzo, Mexico. P. 73.

En este contexto los ingresos equilibrados de la hacienda pública deben constituir la función primordial de toda política hacendaria. En consecuencia el Estado México ha dictado las leyes de hacienda donde se estructura el sistema de recaudación de país.

CUARTO. En Zacatecas el sistema hacendario se proyecta en la Ley de Hacienda del Estado, en ella se establecen los términos generales de la relación jurídico-tributaria.

En la Ley de Hacienda se regulan los criterios y relación entre sujeto, objeto, base y tarifas tributarias, así como el catalogo de las fuentes del ingreso de la hacienda del estado entre ellas: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos coordinados.

El tema de impuestos en Zacatecas debe observarse con prudencia y cuidado, por ello, esta soberanía tiene la obligación legal de revisar como se cobran los actuales impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que constituyen los ingresos de la hacienda pública.

QUINTO. Revisar como se aplica la Ley de Hacienda del estado de zacatecas a los ciudadanos, debe ser un ejercicio cotidiano. El ciudadano cada año hace esfuerzos muy fuertes para pagar sus impuestos y derechos que son sus contribuciones para dotar de recursos financieros la acción del gobierno: obra pública, infraestructura, administración e implementación de políticas públicas para el desarrollo de Zacatecas.

Un ejemplo de lo anterior es a lo que se establece en el artículo 64 de la ley de hacienda del estado en lo relativo a los servicios prestados en materia de transporte, y tránsito por concepto de expedición y uso de licencia de manejo.

Lo anterior constituye el pago de un derecho por uso de licencia y esta puede ir de 2 años 4 años y 6 años. La clasificación que se establece es licencia de operador; de servicio público, de chofer, de automovilista, y motociclista.

Las tarifas por licencia de operador del servicio público son: 2 años \$363, 4 años \$594, y 6 años \$726 pesos, para chofer por 2 años \$429, 4 años, \$726, 6 años \$858, para automovilista, 2 años \$363, 4 años \$660, y para 6 años 792, y para motociclista por 2 años \$ 231, 4 años \$ 396, y 6 años \$ 528 pesos.

El pago por el derecho de uso de licencia de manejo constituye una erogación por dos, cuatro y seis años, se paga el derecho por años de uso. Sin embargo que pasa cuando un ciudadano pierde, extravía o se destruye su licencia de manejo. El tramite lógico y viable es ir a las oficinas de transito y pedir la reposición, sin embargo en dichas oficinas no hay reposición del plástico, carnet o licencia, sino pago del derecho de uso de licencia una vez más, lo que es inadecuado porque el derecho de uso ya se pago. El problema radica en que no está en la ley o en reglamento alguno en la materia.



Por lo cual es pertinente, dejar en la ley que al extraviarse la licencia, solo se cobre por la reposición del plástico y no por los derechos de uso, que puede ir de dos años, cuatro años y seis años.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta asamblea popular la siguiente: **Incitativa con proyecto de decreto el que se adiciona un párrafo a la fracción primera del artículo 64 la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas:**

.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo a la fracción primera del artículo 64 la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas para quedar como sigue.

ARTICULO 64. - Los servicios prestados en materia de Transporte y Tránsito, por concepto de:

I. Por expedición de licencia de manejo, incluido el examen médico para tal efecto:

- a)...
- b)...
- c)...

En caso de pérdida, extravió o destrucción de la licencia, solo se cobrara la reposición del plástico, una vez verificado que el pago del derecho de uso este vigente.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE.

ZACATECAS. ZAC., a 28 de abril 2015.

SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO

DIPUTADO IVÁN DE SANTIAGO BELTRÁN.

